

## GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa6ta. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

## R.C. del S. 874

29 DE AGOSTO DE 2011

Presentada por el señor *Rivera Schatz*; la señora *Nolasco Santiago*; los señores *Arango Vinent*, *Seilhamer Rodríguez*, *Ríos Santiago*; las señoras *Padilla Alvelo*, *Arce Ferrer*; el señor *Berdiel Rivera*; la señora *Burgos Andújar*; los señores *Díaz Hernández*, *González Velázquez*, *Iglesias Suárez*, *Martínez Santiago*, *Muñiz Cortés*; las señoras *Peña Ramírez*, *Raschke Martínez*, *Romero Donnelly*, *Santiago González*; el señor *Soto Díaz*; la señora *Soto Villanueva*; el señor *Torres Torres*; y la señora *Vázquez Nieves*.

*Referida a la Comisión de Hacienda*

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Junta de Calidad Ambiental, la cantidad de seis millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y siete dólares con treinta y un centavos (6,652,547.31), provenientes de las siguientes resoluciones conjuntas: Resolución Conjunta Núm. 52 de 30 de mayo de 1997 (\$2,803,174.18); Resolución Conjunta Núm. 138 de 21 de mayo de 1998 (\$767,399.04); Resolución Conjunta Núm. 262 de 17 de agosto de 2001 (\$690,814.94); Resolución Conjunta Núm. 377 de 8 de mayo de 2002 (\$156,477.02); Resolución Conjunta Núm. 684 de 17 de agosto de 2002 (\$179,526.76) y la Resolución Conjunta Núm. 1250 de 9 de septiembre de 2003 (\$2,055,155.37), para el pareo de fondos federales de los diferentes proyectos y mejoras permanentes de infraestructura sanitaria; autorizar el anticipo de fondos; autorizar para la contratación; permitir la aceptación de donativos; ordenar la preparación de informes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Se reasigna a la Junta de Calidad Ambiental, la cantidad de seis millones
- 2 seiscientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y siete dólares con treinta y un centavos

1 (6,652,547.31), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 52 de 30 de mayo de 1997  
2 (\$2,803,174.18), de la Resolución Conjunta Núm. 138 de 21 de mayo de 1998 (\$767,399.04), de  
3 la Resolución Conjunta Núm. 262 de 17 de agosto de 2001 (\$690,814.94), de la Resolución  
4 Conjunta Núm. 377 de 8 de mayo de 2002 (\$156,477.02), de la Resolución Conjunta Núm. 684  
5 de 17 de agosto de 2002 (\$179,526.76) y de la Resolución Conjunta Núm. 1250 de 9 de  
6 septiembre de 2003 (\$2,055,155.37), para el pareo de fondos federales de diferentes proyectos y  
7 mejoras permanentes de infraestructura sanitaria.

8           Sección 2.-Se autoriza al Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de  
9 cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, para los  
10 propósitos descritos en esta Resolución Conjunta.

11           Sección 3.-Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así  
12 como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el  
13 desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

14           Sección 4.-Se permite aceptar a nombre del Gobierno de Puerto Rico, todas aquellas  
15 aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas,  
16 necesarios y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

17           Sección 5.-Se ordena a la Junta de Calidad Ambiental a radicar ante las Secretarías de  
18 cada Cuerpo Legislativo un informe semestral sobre el uso de los fondos reasignados.

19           Sección 6.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares,  
20 estatales, municipales o federales.

21           Sección 7.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su  
22 aprobación.